



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg.53/GG
IF 55/19.06.07
IF 57/20.06.07
IF 58
21.06.07

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA MONTO DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL

Mensaje N° 342-355

Se fija a contar del 1° de julio de 2007, de 135.000 a 144.000, el monto de ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta 65 años de edad.

Como consecuencia de lo anterior, se modifican los niveles de ingreso inferiores y superiores correspondiente al grupo C, a que se refiere el artículo 29 de la ley N° 18.469, de \$135.000 a \$144.000 y de \$197.100 a \$210.240, respectivamente.

Estas modificaciones generan una disminución en la recaudación de copagos en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional del Servicio de Salud.

Los menores ingresos fiscales que significa la aplicación de esta iniciativa para el año 2007 es de \$481.678 miles.

ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS